



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EL
GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NÚM. ORD-10mo.-RF-008/2026**

22 DE MAYO DE 2026

**ADQUISICIÓN DE PLACAS BALÍSTICAS Y PORTA PLACAS PARA EL H. 10mo.
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. No. ADJ-10mo.-RF-001/2026**

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., reunidos en la Sala de Juntas de Regidores Sergio F. Brown Higuera, ubicada en las instalaciones de la Casa Municipal, siendo las 14:11 horas del día 22 de mayo de 2026, fecha señalada para que tenga verificativo la SESIÓN ORDINARIA del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios con Recurso Federal para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B. C., a fin de llevar a cabo lo referente a la ADQUISICIÓN DE PLACAS BALÍSTICAS Y PORTA PLACAS PARA EL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. No. ADJ-10mo.-RF-001/2026, en apego del Artículo 19, Artículo 39 fracción VII, Artículo 42 y Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito B. C., así como el Artículo 21 y el Artículo 28 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, con el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Discusión y votación de Adjudicación Directa por excepción al proceso de licitación para la adquisición de placas balísticas y porta placas para el H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. No. ADJ-10mo.-RF-001/2026
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO 1 (UNO). - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Ramón Celestino Medrano Aguilar Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto del Secretario Técnico y Director de Compras y Licitaciones, el C. Jesús Emmanuel Villalba León, procede a pasar la lista de asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el H. 10mo. Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B. C., encontrándose presentes:

- LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, con derecho a voz y a voto.

- LIC, RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ, SÍNDICO PROCURADOR, con derecho a voz, en su representación el Lic. Ricardo Álvarez González.
- MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS, TESORERA MUNICIPAL, con derecho a voz y voto, en su representación la C.P. Ma Yrene Mendoza Quintana.
- C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE, REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, con derecho a voz y voto, sin asistencia, ni representación.
- LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DÍAZ, REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, con derecho a voz y voto.
- LIC. JESÚS EMMANUEL VILLALBA LEÓN, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE COMPRAS Y LICITACIONES, con derecho a voz.

Por lo anterior, **SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

Agotado este tema, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 2 (DOS). - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Ramón Celestino Medrano Aguilar, Presidente del Comité y Oficial Mayor, cede el uso de la voz al Secretario Técnico y Director de Compras y Licitaciones, el C. Jesús Emmanuel Villalba León, para que dé lectura al **Orden del día**, que es sometido a votación y **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**. Agotado este tema se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 3 (TRES). – DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS BALÍSTICAS Y PORTA PLACAS PARA EL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. No. ADJ-10mo.-RF-001/2026

El Lic. Ramón Celestino Medrano Aguilar, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicita al Secretario Técnico y Director de Compras, el C. Jesús Emmanuel Villalba León la lectura del siguiente punto del Orden del día que corresponde a lo referente a la Adquisición de Placas Balísticas y Porta Placas para el H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. En lo siguiente se le cede el uso de la voz al Lic. Julio Cesar Parra Amparán, Director Administrativo de la Dirección de Planeación y Combate al Delito; Se solicita la adquisición de placas balísticas y porta placas para los policías preventivos municipales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ya que anteriormente se habían comprado solamente 60 chalecos desde 2019 a la fecha, es por eso que solicitamos la adquisición prioritaria ya que contamos con la falta de este equipamiento fundamental para los policías, porque es la protección a la vida, aludiendo el Artículo 98 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que obliga al Municipio a otorgar todo lo que son herramientas, equipo, uniformes y demás a los policías municipales para que puedan ir a hacer su función, pero el más importante es el Artículo 1ro. de la Constitución, que habla de la protección a la vida y finalmente en ese sentido nosotros lo aplicamos preponderando que el nivel de riesgo de un policía municipal es alto, recientemente tuvimos un atentado fuerte contra un policía, que fue agredido a cuchilladas con un cuchillo y pues estuvo en riesgo su vida, él no portaba en ese momento el chaleco, pero estamos hablando que en un atentado con arma de fuego que ya ha sucedido recientemente también para los policías, en el que se da evidencia del riesgo del grupo policial y no contar con una herramienta tan importante como lo es el chaleco, pues nosotros consideramos que su compra prioritaria es imperante, es ese sentido también aludimos a lo que la Ley de Adquisiciones del Estado, en el que supletoriamente nuestro Reglamento habla en el Artículo 31 de las posibilidades de actuar, una licitación por los tiempos, eso es en el tiempo para la adquisición de un chaleco que se



requiere en este momento, pero antes que eso también esta la Ley de Transparencia en el 110, que habla de no divulgar cuestiones particulares de equipamiento específico cuando se ponga en riesgo o se vulnere la vida, o se ponga en riesgo simplemente la integridad de un elemento, o de cuestiones de la policía, en ese sentido el que nosotros a través de una Licitación Pública, publiquemos lo que son las especificaciones de un chaleco, también podría dar elementos a la delincuencia, para utilizarlos para afectar a los elementos, tomando en cuenta que ellos conocen perfectamente los calibres que pueden vulnerar una placa, también eso también lo ponemos en la mesa como aspecto importante para no efectuar una Licitación, con estos condicionamientos, en la generalidad es eso, la protección de la vida del un elemento del Artículo 1 Constitucional, el 98 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de la obligatoriedad por parte del Municipio para otorgar el equipamiento a los policías y finalmente lo que es el 110 de la Ley de Transparencia que habla del resguardo de información cuando se trate de cuestiones que se pueda poner en riesgo a los elementos, esa es la generalidad de la solicitud a la excepción a la licitación por esos motivos. Los chalecos anteriores venían con fibras y otros componentes que, por las cuestiones del clima, uso, etc., se deterioran más rápido, anteriormente se hacían compras parciales 20 chalecos, 30 chalecos, 50 chalecos y 60 chalecos en 2019, ahorita es renovar todo lo que es equipamiento y poder otorgar a los elementos la seguridad de la vigencia de su chaleco, equipos y de sus herramientas, en ese sentido el adquirir 210 chalecos y 210 placas balísticas con sus porta placas nos dan la posibilidad de entregar a todos los elementos de cargo, o sea que tengan su chaleco y se lo puedan llevar a su casa y traerlo todo el tiempo, que lo consideren pertinente dentro de las funciones policiales y que no corra un riesgo al tener que llegar a la comandancia de policía para pedir un chaleco que van a portar en un turno, eso es lo más importante el tener el equipamiento de cargo para los elementos, que también nos daría esa posibilidad, tomando en cuenta el despliegue operativo que tenemos actualmente, que si abarca para esta situación. -----

El Lic. Ramón Celestino Medrano Aguilar, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicita al Secretario Técnico y Director de Compras, el C. Jesús Emmanuel Villalba León la lectura del siguiente punto del Orden del día que corresponde a la votación nominal de la Adjudicación presentada con anterioridad. Integrantes del comité procederé a la votación nominal nombrando a cada miembro del comité con voz y voto. -----

LISTA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR OFICIAL MAYOR PRESIDENTE (VOZ Y VOTO)	A FAVOR
MTRA. DANIELA LIZBETH URÍAS BARAJAS TESORERA MUNICIPAL VOCAL (VOZ Y VOTO)	A FAVOR
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA VOCAL (VOZ Y VOTO)	ABSTENCIÓN
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DÍAZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VOCAL (VOZ Y 2 VOTOS)	A FAVOR

El Secretario Técnico y Director de Compras, el C. Jesús Emmanuel Villalba León informa que votación quedo de la siguiente manera se aprueba el punto por cuatro votos a favor. Agotado este tema se pasa al siguiente punto del Orden del día -----



PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO). ASUNTOS GENERALES.

El Lic. Ramón Celestino Medrano Aguilar, Presidente del Comité y Oficial Mayor, solicita al Secretario Técnico y Director de Compras, el C. Jesús Emmanuel Villalba León la lectura del siguiente punto del Orden del día que corresponde a Asuntos Generales. Enseguida pregunta si tienen algún comentario. El Lic. Ramón Celestino Medrano Aguilar, Presidente del Comité y Oficial Mayor, menciona que, no habiendo ningún comentario, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 5 (CINCO). CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ramón Celestino Medrano Aguilar, Presidente del Comité y Oficial Mayor, clausura la Sesión, siendo las 14:21 horas. Se levanta la presente Acta con base a lo establecido en el artículo 19 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B. C. -----

FIRMAN COMO CONSTANCIA DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL H. 10mo. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO



LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR
OFICIAL MAYOR



LIC. RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS
TESORERA MUNICIPAL



C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA



LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DÍAZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

C. JESÚS EMMANUEL VILLALBA LEÓN
SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR
DE COMPRAS Y LICITACIONES